



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**  
GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

*PLAN DE TRABAJO*

• **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.**

PRESIDENTE	PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
VOCAL	JORGE EDUARDO GODÍNEZ ANAYA
VOCAL	JULIO CÉSAR MÁRQUEZ LIZÁRRAGA
VOCAL	JOSÉ DE JESÚS CERVANTES FLORES
VOCAL	CARLOS ÁLVAREZ RAMÍREZ

• **INDICE.**

I. INTRODUCCIÓN. ....

II. OBJETIVOS. ....

III. MISIÓN. ....

IV. VISIÓN. ....

V. MARCO JURÍDICO. ....



## I. INTRODUCCIÓN.

- El trabajo legislativo, tiene por objeto vigilar que se cumpla fielmente los ordenamientos jurídicos que regulan nuestros derechos y obligaciones, con el fin de ser la comisión edilicia que regule de manera general los ordenamientos municipales.

## II. OBJETIVOS.

*Corresponde a la Comisión de Gobernación el conocimiento de los siguientes asuntos:*

*I. Vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las Leyes y Reglamentos Municipales en las actuaciones oficiales del Ayuntamiento;*

*II. Formular las iniciativas y dictámenes en cuanto los Proyectos de Reglamentos Municipales y Disposiciones Generales para el Ayuntamiento;*

*III. Los que se relacionen con la División Territorial del Municipio;*

*IV. Los que se refieren a facultar al Presidente Municipal a celebrar convenios con las demás Entidades Federativas; y*

*V. Intervenir juntamente con los Funcionarios Municipales que se estime pertinente, en la formulación de iniciativas de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado en los términos de la Ley.*



### III. MISIÓN.

- SEREMOS RESPONSABLES EN LOS TEMAS TURNADOS A NUESTRA COMISIÓN, REALIZANDO TODO LO PERTINENTE PARA DICTAMINAR LA MEJOR PROPUESTA SIEMPRE A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y CON GRAN COMPROMISO ASUMIMOS ESTUDIAR LOS TEMAS QUE NOS OCUPAN EN ESTA COMISION.

### IV. VISIÓN.

- SEREMOS UNA COMISIÓN RESPONSABLE DE SUS ATRIBUCIONES, ESTUDIOSA DE LOS TEMAS QUE NOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE CON LA VISIÓN DE LEGISLAR A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y EN PERMANENTE MEJORA EN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES PARA UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS.

### V. MARCO JURÍDICO.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Atentamente:

**C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBERNACIÓN.